



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido:
 Núm. Dictamen Presup:

No. de Evento: AA-E181-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR011-E181-2022
 No. de Pedido: D2P0597
 Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: **GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V.**

Dirección: **ANILLO PERI. A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTANA TLALPAN 14210**

R.F.C. GEC-170214-CVA No. Proveedor: 00148457
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 22/06/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:
 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010.000.3451.00.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	50714	ENV	58.00	2,941,412.00

Marca: PURIBEL
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB
 Cant Presen: 20

SUB. TOTAL \$ 2,941,412.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 2,941,412.00

(dos millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS ARMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA OFICINA DE ASIST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requirida
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CYRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

No. de Evento: AA-E181-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. CompranetAA-050GYR011-E181-2022
 No. de Pedido: D2P0597
 Elaboración: 13/06/2022 Impresion 13/06/2022

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 22/06/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 22/06/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Int. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Proveedor: GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V.
 Dirección: ANILLO PERI. A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210
 R.F.C. GEC-170214-CVA No. Proveedor: 00148457
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Centro de Abasto, con calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2. EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASFP).

1.5. El monto del pedido excede los \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 29 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, el comprobante de pago de impuestos vigentes y positivos emitidos por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la copia del comprobante de pago de impuestos vigentes y positivos emitidos por el SAT, INEOMARVI, y el Dilección de cumplimiento vigente y positivo de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de cumplimiento de estas últimas obligaciones, el PROVEEDOR manifiesta que se obliga los recursos derivados del Pedido contra los seguros que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6. El PROVEEDOR manifiesta que no tiene pendiente ningún pago de impuestos, fedatarios, fincas y esquilas, así como todos los impuestos y derechos, tanto fedatarios como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, sean a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7. Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de La actulidad de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación de Cuadro Básico Institucional.

1.8. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización de presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número 000152492-2022 De Fecha 12 de Mayo del 2022.

1.9. Vigencia del Pedido: del 13 al 22 de Junio del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).

1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la cotización y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, País, Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y es obligo a su recepción en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos o mal funcionamiento de los bienes y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el grupo de Operación y Mantenimiento del Centro de Abasto, del Estado de Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTR-SERVICIOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOAAD ESTATAL YUCATAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: ...
 Número de Sesión: ...
 Fecha de Acuerdo: ...
 Fecha Terminación del pedido: 22/06/2022
 Núm. Dictamen Presup: \$/N

No. de Evento: AA-E181-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR011-E181-2022
 No. de Pedido: D2P0597
 Elaboración: 13/06/2022 Impresión: 13/06/2022

Proveedor: GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V.
Dirección: ANILLO PERI. A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210
R.F.C. GEC -170214-CVA No. Proveedor: 00148457
Lugar de entrega: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 22/06/2022
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal:

Inm. 01 Loc. 80 Circ. 33 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Concepto del DIC, el cumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6 El período de garantía de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante las prevenciones o defectos que se presenten con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiarlos o a repararlos de inmediato. El proveedor deberá responder al momento en que se haya presentado el vicio oculto o problema de calidad solicitando al cliente de las partes que se le solicite, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que el cliente lo reporte. El Instituto, solo aceptará las ofertas de los proveedores que no presenten vicios o defectos que impliquen el deterioro de su patrimonio. Los bienes serán aceptados por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicables. Todos los gastos que se generen con motivo del envío, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 3.2 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 3.4 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 3.5 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 3.6 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 3.7 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 3.8 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

- 4.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 4.2 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 4.3 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 4.4 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 4.5 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 4.6 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 4.7 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.
 4.8 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. Requisición del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de haberlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá ser original de la remisión.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GIOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DE DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido:
 Núm. Dictamen Presup: \$/N

No. de Evento: AA-E181-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. CompranetAA-050GYR011-E181-2022
 No. de Pedido: D2P0597
 Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: **GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **ANILLO PERI. A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210**
 R.F.C. **GEC -170214-CVA** No. Proveedor : **00148457**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **22/06/2022**
 Partida presupuestal : **0301 21053001**
 Clasificación presupuestal :

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.
 5.1. Las Compañías Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así como el número de identificación del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 5.2. El pago de este pedido será por medio de depósito bancario de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, alfo en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 51126, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI al momento de presentar el pago.
 5.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con el Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el Comité Social Vigente y pasillos del particular subcontratado, y si inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el Comité Social Vigente y pasillos del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar vacante libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que la pudiera causar a ésta o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viese defectos de autor, de patente, de marca o de otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requisición
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E181-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-050GYR011-E181-2022
Fecha Terminación del pedido: 22/06/2022	No. de Pedido: D2P0597
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: **GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V.**
 Dirección **ANILLO PERI, A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTANA TLALPAN 14210**
 R.F.C. **GECS-170214-CVA** No. Proveedor: **00148457**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **22/06/2022**
 Partida presupuestal: **0301** 21053001
 Clasificación presupuestal:
 Inm. **01** Loc. **80** Circ. **33** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
CARGO	
FIRMA DE CONFORMIDAD	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	

Se testa: **Nombre de Tercero, Cargo y Firma de tercero y Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASARREJOS	Area Requerida C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
JEFES DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFES DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFES DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFES DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS